

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2023					220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de formulario		407	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	830000440		-   9				
Trabajador	11. Razón Social						
	CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS O CIMD						
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres			
	31	79.222.530		VANEGAS	PEÑALOZA	JONNATHAN   ALEXANDER	
30. DE: 01-01-23		31. A: 31-12-23		32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	314 Cód Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
				18-03-24	BOGOTA	11	001
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:							
<b>Concepto de los ingresos</b>				<b>Valor</b>			
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos				36	-		
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.				37	-		
Pagos por honorarios				38	7.987.200		
Pagos por servicios				39	-		
Pagos por comisiones				40	-		
Pagos por prestaciones sociales				41	-		
Pagos por viáticos				42	-		
Pagos por gastos de representación				43	-		
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo				44	-		
Otros pagos				45	-		
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo				46	-		
Cesantías consignadas al fondo de cesantías				47	-		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez				48	-		
<b>Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 47)</b>				<b>49</b>	<b>7.987.200</b>		
<b>Concepto de los aportes</b>				<b>Valor</b>			
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador				50	-		
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador				51	-		
Aportes voluntarios al - RAIS				52	-		
Aportes voluntarios a fondos de pensiones				53	-		
Aportes a cuentas AFC.				54	-		
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>				<b>55</b>	<b>-</b>		
Nombre del pagador o agente retenedor							
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>							
<b>Concepto de otros ingresos</b>				<b>Valor recibido</b>		<b>Valor retenido</b>	
Arrendamientos				56	-	63	-
Honorarios, comisiones y servicios				57	-	64	-
Intereses y rendimientos financieros				58	-	65	-
Enajenación de activos fijos				59	-	66	-
Loterías, rifas, apuestas y similares				60	-	67	-
Otros				61	-	68	-
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 56 a 61), (Valor retenido: Sume casillas 63 a 68)				<b>62</b>	-	<b>69</b>	-
<b>Total retenciones año gravable 2023 (Sume 55 + 69)</b>						<b>70</b>	<b>-</b>
Item	69. Identificación de los bienes poseídos					70. Valor Patrimonial	
1						-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
6						-	
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2023</b>						73	-
<b>Identificación de la persona dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>							
74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres			77. Parentesco		
0	0	0			0		
Certifico que durante el año gravable 2023: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$190.854.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$59.377.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2023. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$59.377.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.						Firma del Trabajador o Pensionado	

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.  
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).